

y Decreto de 13 de enero de 1956, o certificación acreditativa de haber hecho los estudios para su obtención; si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del Nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

i) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y del que corresponda la localidad a que sea destinado.

j) Certificación expedida por la Delegación Nacional correspondiente las aspirantes, acreditativa de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de la exención en su caso.

Tercero.—El plazo de presentación de instancia, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derecho de oposición y en la Caja Única 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del mismo.

Quinto.—Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Séptimo.—La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo 15 del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 4 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz)

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 6 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de Guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina.

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en reunión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó la designación del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas al concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de guardia de Medicina del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina, Tribunal que queda formado por los siguientes señores:

Presidente: Don Máximo E. Soriano Jiménez.

Vocal: Don Arturo Fernández Cruz.

Secretario: Don Juan Gibert Queraltó.

Barcelona, 25 de mayo de 1964.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º, el Rector, Santiago Alcobé.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión del día 21 de mayo pasado, adoptó el acuerdo de designar los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Historia universal, Historia general de España (Estudios comunes) e Historia de América» y «Literatura universal e Historia de las Literaturas románicas» convocado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), y que quedan constituidos por los señores Catedráticos siguientes:

Para «Historia universal, Historia general de España (Estudios comunes) e Historia de América»:

Presidente: Doctor don Antonio Palomeque Torres.

Vocales: Doctor don Jaime Delgado Martín y Doctor don Carlos Seco Serrano.

Suplente: Doctor don Valentín Vázquez de Prada Vallejo.

Para «Literatura universal e Historia de las Literaturas románicas»:

Presidente: Doctor don José María Castro y Calvo.

Vocales: Doctor don Martín de Riquer Morera y Doctor don José María Blecua Teijeiro.

Suplente: Doctor don Antonio María Badía Bargarit.

Barcelona, 4 de junio de 1964.—El Secretario general, Rafael Entrena.—V.º B.º, el Rector, Santiago Alcobé.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica (segunda adjuntía)» de la Facultad de Ciencias.

Con fecha 6 de junio actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica (segunda adjuntía)» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad convocada por Orden de 5 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad en la forma siguiente:

Presidente: Don Adolfo Rancaño Rodríguez.
Vocal: Don Fermín Capitán García.
Secretario: Don Juan de Dios López González.

Granada, 8 de junio de 1964.—El Secretario general, A. de Asís Garrote.—V.º B.º el Rector, E. Muñoz.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la plaza de Médico interno de Pediatría y Puericultura.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Pediatría y Puericultura» convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo de 1964, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

Don Rafael Tojo Sierra (admitido).

Se excluye definitivamente al aspirante don Camilo Salgueiro Portillo, por no estar comprendido en las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santiago, 20 de mayo de 1964.—El Decano, Alejandro Novo González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca al aspirante admitido

Se convoca al opositor admitido para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad para el día 11 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, en los locales de la Facultad expresada.

Valencia, 2 de junio de 1964.—El Presidente del Tribunal, Juan J. Barcia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se convoca concurso-examen restringido para la provisión de una vacante de Auxiliar Administrativo y de Contabilidad, con destino en el Servicio del Lino, en León.

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, esta Presidencia ha tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles en el Servicio del Lino, con residencia en León, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, quinquenios de 1.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-examen el personal no perteneciente a plantillas de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio o pertenecientes a otras Entidades autónomas que, procedentes de Organismos que se encuentren en liquidación, se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales se acuerden sus supresiones como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, calle de Sagasta, número 13, Madrid (4), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un organismo en liquidación con derecho

a indemnización prorrogado en funciones de su liquidación por no haber causado baja a voluntad propia, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se hallaba acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral, Accidentes de Trabajo y Plus Familiar, conforme al término de la Ley de 26 de diciembre de 1958

Acompañarán igualmente cuantos documentos estimen por conveniente en justificación de los méritos que en él concurren, así como declaración jurada de los títulos académicos que posee.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador que haya de juzgar este concurso-examen, dando comienzo los ejercicios en las oficinas del Servicio del Lino, en León, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria, en el día y hora que fije el Tribunal.

Sexto.—El examen consistirá en dos pruebas: Una práctica, de escritura a máquina durante quince minutos, y cálculo de un estado numérico que determine el Tribunal, desarrollado en un tiempo máximo de treinta minutos, y otra prueba, que puede ser verbal o escrita, sobre una o varias de las preguntas siguientes: Libros más importantes de la contabilidad por partida doble y sus características. Requisitos de los asientos en el Diario y en el Mayor. Estudio de la cuenta de Caja, significado y representación. Asiento, saldo, arque. Balances de comprobación, su fundamento. Errores que pueden acusar y modo de investigarlos. Balances de saldos provisionales, su formación y comprobación con los balances de auxiliares.

Cada una de las pruebas del examen se calificará por el Tribunal con puntuaciones comprendidas entre cero y diez.

Séptimo.—A la calificación obtenida como resultado del examen se aumentarán los siguientes puntos:

- 1) Por cada año de servicios prestados en el organismo de procedencia, 0,25 puntos.
- 2) Por título universitario, 3 puntos.
- 3) Por título de Bachiller superior o equivalente, 2 puntos.
- 4) Por título de Bachiller elemental o equivalente, 1 punto.

El aspirante aprobado se compromete a servir su destino en León, cuando menos dos años, sin derecho por tanto a pedir la excedencia o traslado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964 — El Subsecretario-Presidente, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Orense por la que se convocan exámenes de ingreso para cubrir cuatro vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferida, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por el Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957), y Reglamentos sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir cuatro plazas vacantes en este Distrito Forestal de Orense con la categoría de Guardia de entrada, sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las oficinas de este Distrito Forestal sitas en la calle de Curros Enríquez, 31, 3.º derecha, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado.

3.º Para tomar parte en dichos exámenes se requerirá: Ser español mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la